

## CIRCULAR DNBE-005-2025

A los señores Secretarios de Estado, Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes de Unidades Locales Administradoras de Bienes de las Instituciones del Sector Público y a Todas las Municipalidades.

### **Re: Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025.**

El Suscrito Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Bienes del Estado como ente rector de la normativa vigente del sobre el manejo de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Estado de Honduras y en virtud de la normativa vigente, Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2025, se permite notificar para que den estricto cumplimiento a lo establecido en los siguientes artículos:

**Artículo 28. Párrafo primero:** Se ordena a la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) proceda en subasta pública a efectuar la venta de bienes nacionales muebles e inmuebles que no presten ninguna utilidad para el Estado, conforme al Dictamen emitido por dicha Dirección.

**Artículo 330. Párrafo primero:** Las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas operando fuera del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), enviarán a la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE) a más tardar el 30 de enero del año 2025, el inventario de bienes de uso y consumo existentes al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2024, así como un detalle de las pérdidas de estos inventarios, conforme a las normativas legales vigentes y lineamientos que dicte la DNBE.

**Artículo 331.:** Todas las instituciones del Sector Público deben registrar los bienes muebles e inmuebles en el subsistema de bienes nacionales del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) de acuerdo con la programación que se establezca en coordinación con la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE). Asimismo, las instituciones de la Administración Central deben elaborar y aprobar los asientos manuales en el módulo contable del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) para el registro de descargos, reversiones y transferencia de bienes de uso, activos Biológicos e Intangibles y los relacionados con la conciliación de los mismos al 30 de junio de 2025 y presentar a más tardar en los primeros 5 días hábiles del mes de julio del año en curso, a la Contaduría General de la República, la conciliación de los bienes de uso de los saldos del módulo de contabilidad y el módulo de bienes de uso del subsistema de bienes nacionales.


### TRANSPARENTANDO LOS PROCESOS SE FORTALECE EL ESTADO


 Avenida Cervantes, Barrio el Jazmín, ½ cuadra Secretaría de Finanzas, Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.

 <http://www.dnbe.gob.hn>

 Dirección Nacional de Bienes del Estado

 @dnbehn

 @dnbehn

 Dirección Ejecutiva  
(504) 2220-0313

 Recepción  
2220-1325



El incumplimiento de las actividades y fechas establecidas afectará los desembolsos oportunos que realice la Tesorería General de la República (TGR) para cada una de las instituciones. En el caso de las liquidaciones, escisiones, modificaciones, reorganizaciones, supresiones de instituciones de la Administración Pública decretadas por la Presidenta de la República en Consejo de Secretarios de Estado, las Gerencias Administrativas y/o Unidades Ejecutoras de las instituciones liquidadas, escindidas, modificadas, reorganizadas o suprimidas, quedarán activas en el SIAFI hasta que no medie Resolución de la Dirección Nacional Bienes del Estado (DNBE) mediante la cual transfiera y/o reasigne, a la Gerencia Administrativa y/o Unidad Ejecutora que corresponda.

**Artículo 4. Párrafo primero:** El incumplimiento de la presente normativa presupuestaria será sancionado con multas de tres (3) a treinta (30) salarios mínimos. La Procuraduría General de la República (PGR), es el ente responsable de la aplicación de las multas una vez concluido el procedimiento por responsabilidad civil o administrativa en el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), y sin perjuicio de la responsabilidad penal.

Tegucigalpa M.D.C 25 de febrero del 2025.


Atentamente.



**LIC. LUIS ALONSO SOSA SALGADO**


**DIRECTOR EJECUTIVO**

TRANSPARENTANDO LOS PROCESOS SE FORTALECE EL ESTADO


 Avenida cervantes, Barrio el Jazmín, ½  
cuadra Secretaria de Finanzas,  
Tegucigalpa M.D.C. Honduras, C.A.

 <http://www.dnbe.gob.hn>

 Dirección Nacional de Bienes del  
Estado

 @dnbehn

 @dnbehn

 Dirección Ejecutiva  
(504) 2220-0313

 Recepción  
2220-1325